



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0569.

Previo a dar continuidad a las presentes diligencias, se ordena que con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se libre oficio para que se corrija la anotación "11" toda vez, que la medida cautelar fue decretada por este Juzgado, más no como erróneamente allí se anuncia.

Secretaría libre la comunicación y proceda a su remisión directamente a la entidad oficiada para lo de su cargo.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 011**
Hoy 04-02-2022
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES